



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0485

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1074189)

C.G.E

PARANÁ, 04 MAR 2010

VISTO:

La Resolución 0366 CGE de fecha 22 de febrero de 2010 por la que se aprueba el Diseño Curricular de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 205 CGE de fecha 1° de febrero de 2010 se crea el Ciclo Básico de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos con sede en Escuelas Nocturnas;

Que en consonancia con la Educación Secundaria Común en el Primer Año de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos se desempeñarán Maestros que hayan optado, según lo establecido por Resolución N° 2110/09 CGE;

Que en función de ello, en el proceso de reubicación de los mismos, es imprescindible determinar las disciplinas y carga horaria en cada una de las Orientaciones, que deberán cumplir los maestros de la ESJA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo N° 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la carga horaria que deben cumplimentar los Maestros que se desempeñan en el Primer Año de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos conforme el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a:

DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- FI.3- FU.44-FF.11- SF.001- I.1- PP.1- PP.1/3/4/6- SP.1004/1400/1404/1410/1034/1054- DP.84- UG.07.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-

/MAG

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0485

C.G.E

Expte. Grabado N° (1074189)

A N E X O

CARGA HORARIA Y ESPACIOS CURRICULARES

DE LOS MAESTROS DEL PRIMER AÑO

DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA JÓVENES Y ADULTOS

ESPACIOS CURRICULARES/ ÁREAS/ DISCIPLINAS	ORIENTACIONES		
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS NATURALES	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
Matemática	4	4	4
Ciencias Naturales (Física)	2	4	2
Ciencias Naturales (Química)	-	4	-
Ciencias Naturales (Biología)	3	3	3
Ciencias Sociales (Geografía)	4	2	2
Ciencias Sociales (Historia)	4	2	2
Lengua y Literatura	4	4	4
Formación Ética y Ciudadana	2	-	2
Economía	-	-	4
Tutorías de Aprendizajes	1	1	1
TOTAL DE HORAS	24	24	24

Qp